

ADENDA No 001

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ALISTAMIENTO, EMBALAJE, TRANSPORTE Y ENTREGA DE KITS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE NORTE DE SANTANDER, LA GUAJIRA Y ARAUCA

El día **21 de enero de 2021** se procede a hacer la presente Adenda No 001, con el fin de modificar el cronograma establecido los términos de referencias y perfil del proponente

1. Se ajustó el cronograma, quedando así:

TABLA 1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Preparar el anuncio de proceso de selección y la invitación a participar.	Del 28 al 14 de enero 2021.
Lanzamiento de la convocatoria.	14 de enero de 2021.
Presentación de las propuestas (fecha de cierre).	29 de enero de 2021 hasta las 1:00 p.m.
Verificación de requisitos y procedimiento interno de selección	Del 30 de enero de 2021 hasta el 4 febrero de 2021
Suscripción y legalización del contrato.	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la selección.

2. **PERFIL DEL PROPONENTE: EL PROPONENTE** interesado en presentar propuesta, debe ser persona jurídica cumplir con los siguientes requisitos:
- Persona Jurídica cuya actividad y/o razón social sea: Transporte de mercancía o carga y/u operador logístico habilitado para prestar dichos servicios.
 - Que su objeto social corresponda a la prestación de servicios de transporte de mercancía o carga o actividad económica le permita cumplir con el objeto del contrato.
 - Que de conformidad con lo dispuesto en el decreto 348 del 25 de febrero de 2015, el servicio de transporte previsto, debe ser prestado bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada para la prestación de éste servicio la cual debe contar con las pólizas vigentes requeridas para la habilitación en el transporte de carga o mercancía.
 - Que demuestre tres (3) años de antigüedad desde su creación (contada a partir de la fecha de su inscripción en la Cámara de Comercio).
 - Contar con la implementación del plan estratégico de seguridad vial (en caso de no contar aún con la aprobación entregar evidencia de su radicación ante el Ministerio de Transporte).
 - Contar con la implementación del sistema de Facturación Electrónica de acuerdo a las disposiciones emitidas por la **DIAN bajo Resolución 000042 del 05 mayo de 2020.**

Los demás términos de referencia del y otros documentos permanecen iguales y sin ningún cambio.

FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA